



MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A INGRESAR AL POSGRADO

El mecanismo de selección de los aspirantes a ingresar al Doctorado en Estudios Jurídicos se realiza mediante convocatoria, que es publicada en la página web de la UJAT, y en los espacios de la División Académica, así como en medios de circulación en el Estado, en Radio-UJAT y TV-UJAT en la que se fijan fechas, lugares y requisitos para: a) Registro en línea; b) Recepción de documentos; c) Entrevista con Profesores Investigadores miembros del NAB; d) Examen de admisión; e) Curso propedéutico; f) Publicación de resultados en la página (www.ujat.mx); g) Inscripción; h) Inicio de cursos.

Con el fin de lograr la rigurosidad académica de los candidatos a ingresar al programa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser egresado de una maestría en el área jurídica, de las ciencias sociales, humanidades, así como aquellas vinculadas al área V del CONACYT.
2. Interesado en el acontecer social en general y de su comunidad, en donde se cuente con la habilidad y el conocimiento de la resolución de problemática específicas a nivel local, nacional e internacional.
3. Dispuesto a trabajar en equipos multidisciplinarios para la búsqueda de soluciones a la problemática social.
4. El estudiante deberá contar con espíritu tolerante, con la capacidad de la empatía y dispuesto a negociar para la solución de problemas.
5. Anteponer la ética profesional en las relaciones que sostenga para promover y fomentar las buenas prácticas de responsabilidad social.
6. Capacidad para manejo de información, despliegue y síntesis de la misma con fines de toma de decisiones basadas en hechos y datos.
7. Habilidad para manejo de tecnología de información
8. Promedio mínimo de 8.0 (ocho puntos cero) a nivel de maestría.
9. Solicitar el ingreso por escrito a la Coordinación de Posgrado, acompañada de una carta de exposición de motivos.
10. Dos cartas de recomendación de productores, profesores o profesionales del área en ejercicio de su profesión, de reconocida trayectoria profesional, académica o científica de acuerdo al formato establecido por el programa
11. Realizar una entrevista con el Comité Académico del Programa.
12. Aprobar el examen de conocimientos básicos en las áreas establecidas en el perfil de ingreso con una calificación mínima de 8.0 (ocho puntos cero)
13. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas del programa.



Estudiantes extranjeros

En el caso de aspirantes extranjeros a ingresar al Programa o que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos que se establecen en el Plan de Estudios, así como los que establecen los artículos 49, 50 fracción VIII, 51, 51 Bis, 52 y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente.

Por tratarse de un Programa con reconocimiento del PNPC-CONACYT una vez satisfecho los requisitos de admisión, la Coordinación del Programa integrará el expediente de cada uno de los aspirantes y lo turnará al Comité de Académico del Posgrado, a su vez dicho Comité recomendará los candidatos viables al titular de la División Académica y éste aprobará a los candidatos, procediendo en términos del artículo 50 fracción I del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente el cual refiere que el Director de la División deberá extender la Carta de Aceptación firmada.

